

NOTARIA SEPTIMA
DEL CANTON AMBATO

DR. RODRIGO NARANJO GARCES
ABOGADO NOTARIO

PRIMERA COPIA

**TESTIMONIO
DE LA ESCRITURA**

DE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE STATUTOS

OTORGADA POR: COMPAÑIA PLANTA HORTIFRUCTICOLA AMBATO
COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A.

A FAVOR DE:

CUANTIA \$ 101.734.000

Ambato, a 12 de diciembre de 2005 ...

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS QUE OTORGA LA COMPAÑÍA
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO
COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A.

\$ 101.734,00

se dio una copia

En la ciudad de Ambato,
capital de la provincia de
Tungurahua, República del
Ecuador, hoy día viernes nueve
de diciembre del año dos mil
cinco.- Ante mi Doctor
Rodrigo Naranjo Garcés,
Notario Séptimo del Cantón
Ambato; Comparecen al

otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, el Ingeniero Homero Eleuterio Medina Ipiales en su calidad de Presidente, en ejercicio de la subrogación del Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato, y dice: que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presentan, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de la que conste el aumento del capital suscrito y la reforma al estatuto de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANONIMA PLANHOFA C. A., al tenor de las siguientes cláusulas:- PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública el Ingeniero Homero Eleuterio Medina Ipiales en su calidad de Presidente, en ejercicio de la subrogación del Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., conforme se infiere del nombramiento que se acompaña como documento habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz y domiciliado en Ambato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., se constituyó, con un capital de ciento seis millones de sucres, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del



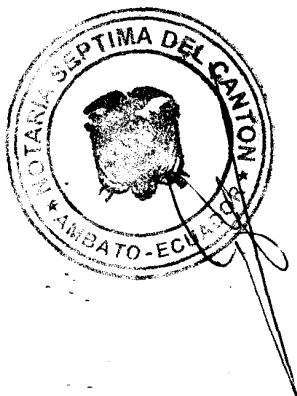
Cantón Ambato, el veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos cincuenta y uno, el siete de julio de mil novecientos ochenta y ocho. DOS.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número setenta y ocho, el doce de marzo de mil novecientos noventa y uno, la compañía aumentó su capital a trescientos treinta y cuatro millones de sucres y reformó su estatuto. TRES.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el veinte de julio de mil novecientos noventa y dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número doscientos sesenta y nueve, el cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, la compañía aumentó su capital a cuatrocientos sesenta y ocho millones doscientos mil sucres y reformó su estatuto. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Primera del Cantón Ambato el uno de agosto de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número trescientos, el veinte de agosto de mil novecientos noventa y seis, la compañía aumentó su capital a mil doscientos sesenta y cinco millones novecientos cinco mil sucres y reformó su estatuto. CINCO.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintisiete de diciembre del dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número quinientos cincuenta y nueve, el treinta de diciembre del dos mil dos, la compañía convirtió su capital de sucres a dólares, elevó el valor nominal de las acciones, aumentó su capital suscrito a la suma de sesenta y un mil ciento sesenta y nueve dólares de los Estados Unidos de América y reformó su estatuto. SEIS.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintidós de diciembre del dos mil tres, la compañía aumentó su capital a la suma de noventa y cuatro mil doscientos doce dólares de los Estados Unidos de América (USD. 94.212) y reformó su estatuto. SIETE.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato el veintidós de diciembre del año dos mil cuatro, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Ambato bajo el número seiscientos dos el veintinueve de



diciembre del año dos mil cuatro, la compañía aumentó su capital suscrito y reformo sus estatutos OCHO.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, legalmente reunida el diecisiete de agosto del año dos mil cinco, resolvió, por unanimidad, aumentar el capital suscrito y reformar el estatuto, todo lo cual consta en el acta y en el cuadro de suscripción y pago del capital, que también es parte del acta, y que se protocolizan como documentos habilitantes.-

TERCERA.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMAS AL ESTATUTO.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Homero Eleuterio Medina Ipiates, en su calidad de Presidente, en ejercicio de la subrogación del Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., declaran: UNO.-

AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO.- Se aumenta el capital suscrito de la compañía en la suma de CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 101.734), mediante la emisión de ciento un mil setecientos treinta y cuatro (101.734) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, aumento que se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil cuatro", los aportes "en especie" que realiza el accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), más un aporte "en numerario", en las cantidades y proporciones detalladas en el cuadro de suscripción y pago del capital que es parte del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas del diecisiete de agosto del año dos mil cinco que se incorpora como habilitante; los bienes muebles aportados constan detallados en la mencionada acta. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.765), dividido en doscientas dos mil setecientos sesenta y cinco (202.765) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. DOS.- REFORMAS AL ESTATUTO.- Se declara reformado el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:- "ARTICULO



SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.765), dividido en doscientas dos mil setecientas sesenta y cinco (202.765) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrá conferir títulos por el número de acciones que cada accionista solicitare”.-

CUARTA.- DECLARACIONES.- El compareciente, en su calidad de Presidente en ejercicio de la subrogación del Gerente General y Representante Legal de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., declaran, bajo juramento, lo siguiente: a).- Que el capital suscrito en el aumento anterior está totalmente pagado; b).- Que el capital suscrito en el presente aumento está correctamente integrado y los aportes en numerario han sido ingresados a la compañía y debidamente contabilizados; y, c).- Que los accionistas que suscriben el aumento son de nacionalidad ecuatoriana.-

QUINTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a CIENTO UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 101.734).-

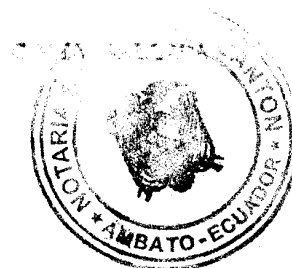
SEXTA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO.- Sírvase, señor Notario, cumplir con las formalidades exigidas por la Ley para la plena validez de este instrumento.- Firma).- Ilegible.- Dr. JORGE

ARCOS M. Matrícula número 487.- C.A.T.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario al compareciente, aquel se ratifica en todo el contenido. Firma con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo



[Handwritten signature]

7) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO GARCÉS.
SE OTORGÓ EN LA CIUDAD DE AMBATO, CANTON AMBATO, PROV. DE CAJAMAHA, EL DIA 15 DE ABRIL DE 2015 A LAS 10:00 HORAS.
FUE LEÍDA Y RATIFICADA EN SU ENTREGA POR EL SUSCRITO Y POR EL NOTARIO.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 180158912-6

NOMBRES Y APELLIDOS MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO

FECHA DE NACIMIENTO 15 FEBRERO 1.960

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA/AMATO/PILAHUIN

REG. CIVIL 03 0 297 00592

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LA MATRIZ 60

FIRMA DEL CEDULADO

ECUADORIAN V334312222

NACIONALIDAD CANADIA

INDICADOR HIRIAN B CORO VILLACRES

ESTADO CIVIL SUPERIOR

PROF. OCUP. ING. AGRONOMO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE DESAR MEDINA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE MARIA RAQUEL IPIALES

FECHA DE NACIMIENTO 27/03/1999

LUGAR Y FECHA DE EMISSION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No.

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR CEECHING

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

82-0040 NUMERO

1801589126 CEDULA

MEDINA IPIALES HOMERO ELEUTERIO APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA T. AMATO APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA AMATO

CANTON

HUACHI LORETO

PARRQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

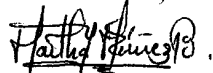
Señor Ingeniero
Homero Medina Ipiales
Presente

De mi consideración:

Me permito comunicarle que en la sesión Ordinaria de Directorio de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", celebrada el quince de julio del dos mil cinco. El Directorio resolvió por unanimidad ratificarle como PRESIDENTE de la empresa por el período que establecen los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo V, Artículo 33 y 34 literal a) y Artículo 35 del Estatuto Social de la compañía.

La compañía PLANHOFA C.A., se constituyó por Escritura Pública el 22 de Abril de 1988, ante el Notario Alfonso Álvarez y se inscribió en el Registro de la Propiedad.

Atentamente,



Econ. Martha Núñez B.
GERENTE GENERAL (e)

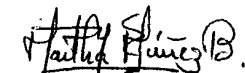
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Yo, Homero Eleuterio Medina Ipiales portador de la Cédula de Identidad N° 180158912-6, acepto el cargo de PRESIDENTE de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el quince de Julio de dos mil cinco, en la ciudad de Ambato.



Ing. Homero Eleuterio Medina Ipiales

Aceptó y se posesionó del CARGO DE PRESIDENTE de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", el Ing. Homero Eleuterio Medina Ipiales, el quince de Julio de dos mil cinco, en la ciudad de Ambato.- CERTIFICO.



Econ. Martha Núñez B.
GERENTE GENERAL (e)

Ing. Eleuterio Homero Medina Ipiales
Céd. Id. N° 180158912-6
Dirección: Huachi Grande.- Sector San José
Telf. 2441752
Nacionalidad Ecuatoriana

516

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

22 SEP 2005

Ambato

EL REGISTRADOR

Dr. Hernán J. Paredes Perea
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A.**

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil cinco, a las once horas veinte y nueve minutos, en la sede social de la compañía PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA PLANHOFA C. A., ubicada en la Avenida Bolivariana y Avenida El Cóndor, atendiendo la convocatoria efectuada en el Diario La Hora de esta ciudad de Ambato, edición correspondiente al día domingo 7 de Agosto de 2005, se encuentran presentes los siguientes accionistas: el MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, propietario del 39,18 % del capital pagado, representado por el Abg. Carlos Carbo Cox, según consta en la carta de delegación No. 0830 de 16 de agosto del 2.005, suscrita por el Ingeniero Agrónomo Pablo Rizzo Pastor, Ministro de Agricultura y Ganadería, oficio que se agrega al expediente; el ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO, propietario 5,53 % del capital pagado, representado por el Ingeniero Mauricio Rodríguez, Director Administrativo de la Municipalidad, según carta poder No. 1262 de 15 de agosto de 2.005 que se anexa al expediente; el FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP), propietario de 23,35 % del capital pagado, representado por el Ingeniero Mario Cadena, Director encargado, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente; el COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF), propietario 23,35 % del capital pagado, representado por el Ingeniero Mario Cadena, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente; y, la UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), propietaria del 8,59 % del capital pagado, representado por el Ingeniero Carlos Ortiz, conforme se infiere del documento que se incorpora al expediente. Se encuentran también presentes el Ingeniero Homero Medina, Presidente de la compañía quien preside esta reunión, y la Economista Martha Núñez Bonilla, Gerente General, quien actúa como Secretaria de esta Junta. El señor Presidente solicita que se constate el quórum, y la Secretaria certifica que se encuentra presente el ciento por ciento del capital pagado, por lo que existe quórum legal y estatutario. El señor Presidente declara legalmente instalada la Junta y solicita que se de lectura a la convocatoria.

**"CONVOCATORIA.- A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑÍA ANÓNIMA "PLANHOFA C.A.".-** Se convoca a los señores Accionistas de la Planta Hortifrutícola Ambato Compañía Anónima "PLANHOFA C.A.", a sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el Miércoles 17 de Agosto de 2005 a las 10H30, en la ciudad de Ambato en las oficinas de la Compañía ubicadas en las Avdas. El Cóndor y Bolivariana (esquina).

Se tratara el siguiente orden del día:

1. Aumento del Capital Social
2. Análisis y avalúo de los bienes (maquinaria de propiedad de UNAPEMAT); y,
3. Reforma de los Estatutos

Se cita en forma especial a las señoras Comisarios Revisores, Dra. Rita Salazar y Dra. Elizabeth Ocaña.- f. Ing. Homero Medina. PRESIDENTE".

El señor Presidente dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- Aumento del capital.

Interviene la Gerente General, e indica que es necesario realizar un aumento de capital de la compañía, por cuanto nos acogemos al beneficio tributario en el pago del Impuesto a la Renta del año dos mil cuatro, conforme lo faculta el Art. 38 del "Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno", pero la mencionada norma exige que se reinviertan las utilidades realizando el trámite del aumento de capital hasta el 31 de diciembre del 2.005. Interviene el señor delegado del accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), quien solicita que por Secretaría se de lectura al oficio de 17 de agosto del presente año, mediante el cual la UNAPEMAT solicita que se realice el incremento de capital mediante el aporte de bienes, producto de la donación realizada por el Gobierno Italiano representado por el CIS'P, bienes cuyo detalle es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	Nº Matricula	Serie
1	CENTRÍFUGA PARA JUGOS 500/1/H	MA 002073	M 236800
1	HOMOGENIZADOR	02121258	M 2368002
1	EVAPORADOR DE BOLA AL VACIO	BF 16	Tipo BUL 950

Luego de analizado el oficio, el Abg. Carlos Carbo representante del M.A.G. mociona que la valorización de la maquinaria sea de NOVENTA MIL DOLARES AMERICANOS (USD \$ 90.000), por tanto se realice el aumento de capital por la suma de ciento un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 101.734), capitalizando la cuenta "utilidades no distribuidas del año dos mil cuatro", y con los aportes "en especie" que realiza el accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), conforme al detalle que consta en esta acta, más un pequeño aporte "en numerario", realizado con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que ha sido preparado por Gerencia y que también deberá ser aprobado; perfeccionado el aumento, el capital suscrito ascenderá a la suma de doscientos dos mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 202.765). Los representantes de todas las entidades accionistas apoyan la moción, y renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de ciento un mil setecientos treinta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América (USD. 101.734), mediante la emisión de ciento un mil setecientos treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, aumento que se paga capitalizando la cuenta "utilidades no

distribuidas del año dos mil cuatro", y con los aportes "en especie" que realiza el accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA (UNAPEMAT), conforme al detalle que consta en esta acta, más un pequeño aporte "en numerario", realizado con el fin de integrar las acciones en su valor nominal de un dólar, todo esto de acuerdo al cuadro de suscripción y pago del aumento de capital que también es aprobado por unanimidad. Los representantes de todas las entidades accionistas renuncian expresamente a su derecho preferente para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de doscientos dos mil setecientos sesenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD. 202.765) dividido en doscientas dos mil setecientos sesenta y cinco (202.765) acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Los representantes de las entidades accionistas manifiestan su total conformidad con la propuesta del aumento de capital y con el número de acciones que les corresponde luego del aumento. El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- Análisis y avalúo de los bienes (maquinaria de propiedad de (UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA UNAPEMAT).

Interviene el señor representante de la UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA UNAPEMAT, quién manifiesta que es necesario que esta Junta apruebe la valoración de los bienes que se aportan al aumento. El señor representante del Ministerio de Agricultura y Ganadería mociona que se valoren esos bienes en la suma de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 90.000), y que con ese valor se realice el aporte en especie en el presente aumento. La moción es apoyada por todos los asistentes. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas, con el voto favorable de los representantes de los accionistas MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA, ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO, FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO (FEPP) y el COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF), resuelve avaluar los bienes que aporta el accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA UNAPEMAT, en la suma de NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 90.000) el detalle de los bienes evaluados es el siguiente:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR \$
1	CENTRÍFUGA PARA JUGOS 500/1/H	24.000
1	HOMOGENIZADOR	21.000
1	EVAPORADOR DE BOLA AL VACIO	45.000
	TOTAL	90.000

Se deja constancia de que no votó el accionista UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA UNAPEMAT, por cuanto es el aportante de los bienes que se avalúan.



El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

3.- Reforma de estatuto.

Interviene el Ingeniero Mario Cadena, representante del COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS (ECLOF), y expresa que, como consecuencia del aumento, es imprescindible reformar el artículo sexto del estatuto, por lo que eleva a moción esta propuesta. La moción es apoyada por todos los asistentes. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

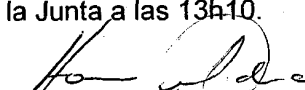
RESOLUCION: La Junta General Universal de Accionistas resuelve, por unanimidad, reformar el artículo sexto del estatuto, el mismo que en adelante dirá:

"ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SUSCRITO.- El capital suscrito de la compañía es de DOSCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 202.765), dividido en DOSCIENTAS DOS MIL SETECIENTAS SESENTA Y CINCO (202.765) acciones ordinarias y nominativas cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD.1) cada una. Las acciones se numerarán del número uno en adelante. Se podrán conferir títulos por el número de acciones que cada accionistas solicitare".

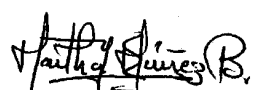
Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de treinta minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la junta se reinstala con los mismos asistentes. Por Secretaría se lee el acta y el ingeniero Mauricio Rodríguez, representante del I. Municipio de Ambato, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCION: La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve, por unanimidad, aprobar el acta de esta reunión.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores accionistas y declara concluida la Junta a las 13h10.



Ing. Homero Medina
PRESIDENTE

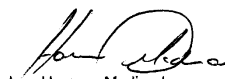


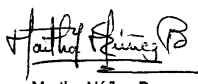
Econ. Martha Núñez Bonilla
SECRETARIA - GERENTE GENERAL



PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA
PLANHOFA C.A.
CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL \$	% PART. ACTUAL	CAPITAL PAGADO UTILIDAD 2004 \$	CAPITAL PAGADO NUMERARIO \$	CAPITAL PAGADO ESPECIES \$	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO \$	ACCIONES TOTALES
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA ✓	39,580.00	39.18	4,596.24	0.76		4,597.00	44,177 ✓
ILUSTRE MUNICIPIO DE AMBATO ✓	5,589.00	5.53	648.73	0.27		649.00	6,238 ✓
UNION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS AGRICULTORES DE TUNGURAHUA ✓	8,680.00	8.59	1,007.70	0.30	90,000	91,008.00	99,688 ✓
FONDO ECUATORIANO POPULORUM PROGRESSIO ✓	23,591.00	23.35	2,739.21	0.79		2,740.00	26,331 ✓
COMITÉ ECUATORIANO DEL FONDO ECUMENICO DE PRESTAMOS ✓	23,591.00	23.35	2,739.21	0.79		2,740.00	26,331 ✓
SUMAN	101,031.00	100.00	11,731.09	2.91	90,000	101,734.00	202,765 ✓


Ing. Homero Medina I.
Presidente

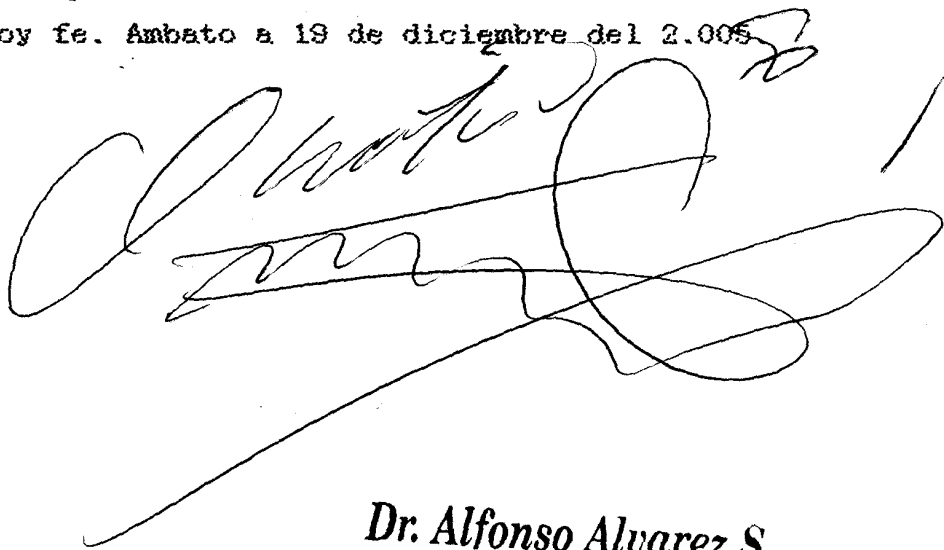

Econ. Martha Núñez B.
Gerente General

ZON: Siento la de que se tomó nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA PLANHOFA C.A., de la Resolución Nº 05.A.DIC.315, emitida por el señor DR. OSWALDO ROJAS HUILCA, Intendente de Compañías Sede en Ambato (E) con fecha quince de diciembre del año dos mil cinco, mediante la cual se aprueba la mencionada escritura.- Doy fe.- Ambato a diecinueve de diciembre del año dos mil cinco.-



ABCA. MARIA F. VILLACRESES
NOTARIA SÉPTIMA
SUPLENTE

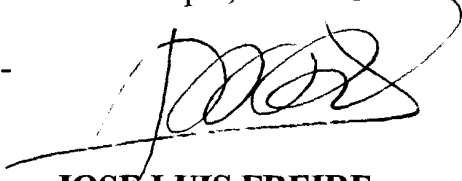
RAZON.- Mediante la presente razón, Yo doctor Alfonso Alvarez Sarabia, procedo a certificar que se tomo nota de la Resolución Nº 05.A.DIC.315 de fecha 15 de diciembre del presente, al margen de la escritura principal de Constitución celebrada el 22 de abril de 1.988, cuyos protocolos se hallan a mi cargo, en la cual la Superintendencia de Compañías de Ambato, APRUEBA, el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada PLANTA HORTIFRUTICOLA AMBATO COMPAÑIA ANONIMA "PLANHOFA" C.A., misma que se celebró en la Notaria Séptima de este cantón Ambato, a cargo del Doctor Rodrigo Naranjo Garcés el 12 de diciembre del 2.005. De todo lo cual doy fe. Ambato a 19 de diciembre del 2.005.



Dr. Alfonso Alvarez S.
NOTARIO CUARTO
DEL CANTON AMBATO
AV. CEVALLOS 21-43
826071 826784



da inscrita con esta fecha la presente Escritura juntamente con la Resolución N° 05.A.DIC.315 de la Intendencia de Compañías de Ambato, de Diciembre 15 del 2.005, bajo el número Seiscientos Ochenta y Seis (686) del Registro Mercantil, se anotó con el número 5645 del Libro Repertorio. Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de dicha Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 22 del 2.005.-


JOSE LUIS FREIRE

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

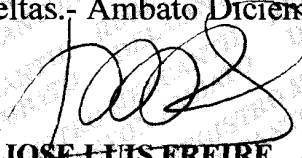




REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

da inscrita con esta fecha la presente Resolución juntamente con la Escritura bajo el número Seiscientos Ochenta y Seis (686) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5645 del Libro Repertorio.- Dí cumplimiento a la disposición constante en el Artículo Tercero de esta Resolución.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 22 del 2.005.-




JOSE LUIS FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO (E)

